Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

CONTRATO COMPLEMENTARIO Nº 58/2019

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los cuatro dias del mes de diciembre del año dos mil diez y nueve entre la Facultad Politécnica, en adelante La Contratante, representada en este acto por el señor Decano Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289 con domicilio en el Campus, San Lorenzo, por una parte y por la otra la empresa HIERRO PAR S.A.C.I., con RUC 80023937-7 , representada en este acto por el señor Placido Ruiz Cespedes, con C.I. 382.795, domiciliado en Proceres de Mayo 805 casi Italia, de la ciudad de Asunción,en adelante LA CONTRATADA, celebran el presente contrato complementario en cumplimiento de la Resolución del Decanato Nº 1550/2019 por la que se resuelve la ampliación de la vigencia del contrato Nº 44/2018 amparados en la Ley 2051/03 la Resoluciòn DNCP 3136/2018 y 844/2018.

CLAUSULA PRIMERA Queda convenido entre las partes la ampliación de la vigencia del contrato N°44/2018 del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020. Vencido el plazo, se produce la revocación automática, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, ni necesidad de comunicación verbal o escrita; no conlleva ningún compromiso de renovación, prórroga. Este contrato complementario se regirá en todas las disposiciones establecidas en las cláusulas suscritas en el contrato principal Nº 44/2018.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, las partes firman el presente contrato en tres ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, las partes firman el presente contrato en tres ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.

Placido Ruiz Cespedes
Contratada

HIERROPAR S.A.C.I.

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano